



COMISIÓN PERMANENTE
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL

XLVIIª Legislatura
Quinto Período

COMISIÓN ESPECIAL

Carpetas: 110/2014

Distribuido: **75/2014**

17 de setiembre de 2014

SEÑOR ENRIQUE RIBEIRO

**EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO
DE LA REPÚBLICA ANTE EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE PALESTINA**

Designación

Mensaje del Poder Ejecutivo

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	13.50
Fecha	5/9/14
Carpeta Nº	1582/14

C.E. Nº 215680

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 465/2014.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo 01 SEP 2014

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

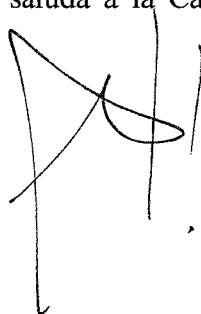
Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Enrique Ribeiro.

La capacidad y eficiencia que el señor Enrique Ribeiro ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Estado de Palestina.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Documentación reservada a partir de esta página